



Corresp. Expte. D-00416/97.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8588

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 266,70.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS), a favor del Agente JOSE ANTONIO TOJA, Legajo Nº 13034/7, conforme se detalla, en concepto de:

Personal Obrero	\$ 200,62.-
Bonificación Emerg. Planta	\$ 14,00.-
Bonificación por Antigüedad	\$ 52,08.-
Sueldo Anual Complementario	

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sindicato Cuota Ayuda	\$ 4,00.-
Sindicato Co-Seguro M.A.	\$ 8,00.-
Aporte Jubilatorio	\$ 37,33.-
Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 12,00.-

Artículo-2º: Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal:

Instituto de Previsión Social Inc. "G"	\$ 32,00.-
I.O.M.A.	\$ 12,00.-
Co-Seguro Médico Asistencial	\$ 2,66.-
Total	\$ 46,66.-



Artículo-3º:-Impútese las sumas indicadas en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizadas al cierre del ejercicio 1995.-

FINALIDAD 3 – UNIDAD 7 – PROGRAMA 13

Partida 1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$ 200,62.-
Partida 1.1.1.3.5.9.	Bonificación E. Planta	\$ 14,00.-
Partida 1.1.1.3.5.2.	Bonif. Por Antigüedad	\$ 52,08.-
Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 32,00.-
Partida 1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 12,00.-
Partida 1.1.1.4.3.	Co-Seguro	\$ 2,66.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando el Rubro "Resultados de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido en la Ley de Convertibilidad vigente.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-



SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de diciembre de 1997.-

REVISO

RODOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2529
DE FECHA 30 DIC 1997

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

LIDIA E. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el Nº 8588

LIDIA E. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

